

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38605 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 16/05/2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado 193/2013, NIG nº 12040-66-2-2013-0000219, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor " José Palacios Escudero", domiciliado en Vall D'Uxo, calle Ricardo Portales, nº 7, 3º H, y DNI 73381647D.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a la entidad jurídica Equipo AC Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en Enmedio, 23, bajo, 12001 Castellón, y dirección electrónica antonio.esteban@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130056858-1